

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Corpa, a 7 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Ángel Megía Gabriel.
(03/30.623/11)